|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #157 - #168** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **99-08-157**.- Conocer y APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 27 de JULIO de 1999.  **99-08-158**.- DESIGNAR una COMISIÓN integrada por los señores Ing. CARLOS VILLAFUERTE PEÑA, que la presidirá; Ing. ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABÉ; e, Ing. FÉLIX RAMÍREZ CRUZ, para que realicen un ANÁLISIS de la EJECUCIÓN del CONVENIO ESPOL/IBM y lo presenten a conocimiento y decisión de este Consejo.  La misma Comisión ANALIZARÁ la PROPUESTA, de ARRIENDO de los EQUIPOS, a través de un ADENDUM al CONVENIO con IBM.  **99-08-159**.- DESIGNAR a los señores Ing. FÉLIX RAMÍREZ CRUZ y ARMANDO ALTAMIRANO CHÁVEZ, como DELEGADOS PRINCIPALES; e, Ing. EDUARDO CERVANTES BERNABÉ y Dra. GLORIA BAJAÑA DE PACHECO, como DELEGADOS ALTERNOS para que integren, con CARÁCTER ESTABLE, los COMITÉS de CONCURSOS de OFERTAS y de PRECIOS de la ESPOL.  En este sentido deberán REFORMARSE los REGLAMENTOS correspondientes.  **99-08-160**.- En relación al impasse surgido con la designación del Coordinador del PROTCOM, perteneciente al Instituto de Tecnologías, se RESUELVE que la DIRECTORA del INTEC proceda a DESIGNAR COORDINADOR de entre las PERSONAS que constan en la TERNA elaborada por la JUNTA ACADÉMICA del PROGRAMA de TECNOLOGÍA en COMPUTACIÓN en la sesión realizada el 2 de AGOSTO en curso, de conformidad a las disposiciones del Reglamento de FUNCIONAMIENTO del INSTITUTO de TECNOLOGÍAS.  Se dispone, además, que la M.A.E. ALEXANDRA PALADINES de PONCE, PERMANEZCA al FRENTE de esa FUNCIÓN hasta que sea LEGALMENTE REEMPLAZADA, de ser el caso.  **99-08-161**.- CONOCER el INFORME presentado por el M.Sc. ABEL ALBÁN JARAMILLO, acerca de la MARCHA ADMINISTRATIVA y ECONÓMICA del Colegio Politécnico (COPOL).  **99-08-162**.- Conocer y APROBAR el contenido del Convenio de COOPERACIÓN ACADÉMICA suscrito entre la ESPOL y la UNIVERSIDAD ESTATAL de la Península de SANTA ELENA, instrumento que contiene seis cláusulas.  **99-08-163**.- CONOCER el TEXTO del BORRADOR PROPUESTA para ser firmado entre la ESPOL y la Universidad de FLORIDA, Estados Unidos, respecto del cual, las unidades académicas deberán hacer sus observaciones, de creerlo pertinente.  **99-08-164**.- Conocer el BORRADOR y APROBAR los términos del Proyecto de ACUERDO COMPLEMENTARIO entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República del Ecuador en materia de COOPERACIÓN HORIZONTAL y ASISTENCIA TÉCNICA, representado por el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL).  **99-08-165**.- CONOCER la INFORMACIÓN ESTADÍSTICA respecto a la PROBLACIÓN ESTUDIANTIL del I Término del Año Académico 1999-2000, en gráficas, presentado por el JEFE de BIENESTAR ESTUDIANTIL.  **99-08-166**.- Conocer y APROBAR la Resolución Cac-99-176 de la Comisión ACADÉMICA, aprobada en consulta el día 2 de AGOSTO de 1999.  **99-08-167**.- Conocer y APROBAR el PERFIL de ESTUDIO de las OPORTUNIDADES AGROINDUSTRIALES para DESARROLLARSE en la PENÍNSULA de SANTA ELENA para ejecutarse con la participación conjunta de la ESPOL y la Universidad de FLORIDA.  La propuesta será presentada a la C.F.N. y PROMSA.  **99-08-168**.- AUTORIZAR la CONCESIÓN en COMODATO de USO de un área de 276 METROS CUADRADOS del edificio No. 62 del Campus "Gustavo Galindo Velasco", en el que funciona la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, a la FUNDACIÓN CENTRO de SERVICIOS para la ACUICULTURA.  Al autorizar la concesión de este Comodato de Uso a favor de la Fundación Centro de Servicios para la Acuicultura, se RESUELVE que en el TEXTO del DOCUMENTO APROBADO, se INCLUYA un LITERAL, que será el k) en Cláusula Sexta Reglas Generales, que dirá "La administración del Comodato estará a cargo del Decano de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar". | | |  |